

Servicio de Gestión Operativa I+D+i

Marzo 2025

1. Contratos y convenios de I+D+i

Áreas implicadas	Servicio de Gestión Operativa I+D+i
Personas responsables	Jefa de servicio

Finalidad
Gestión de contratos y convenios de I+D+i. Apertura de Claves específicas de proyectos de I+D+i para la gestión económica de los proyectos: emisión de facturas, recepción de ingresos, gestión del proyecto y de cobros.

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">▪ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD), en base a lo dispuesto en:<ul style="list-style-type: none">○ la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que incluye entre las funciones del Consejo de Gobierno, la aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación suscritos entre la universidad y otras universidades nacionales o extranjeras, así como con otras instituciones, organismos, entidades o empresas con fines académicos o de investigación.○ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que consideran convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las administraciones públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común)○ Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.○ Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, será de aplicación a los proyectos de I+D+i contratados, conveniados, o financiados por una subvención acordada, como proyectos europeos.▪ Tratamiento basado en la relación contractual (art.6.1.b.RGPD), para la contratación de personal investigador, técnico y de gestión, y para el peno desenvolvimiento de la relación laboral, en base a:<ul style="list-style-type: none">○ Estatuto de los Trabajadores.○ En su caso, Estatuto Básico del Empleado Público.

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">▪ Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, domicilio, nº teléfono, firma manuscrita y firma electrónica.▪ Datos económicos: nº de cuenta bancaria e ingresos.

Categorías de datos interesados

- Personal de empresas y organismos que subvencionan, participan, colaboran y/o contratan a los profesores de la UPV.

Orígenes de los datos

- Del propio interesado o su representante legal a través de medios propios de la UPV

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los períodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Comunicaciones de datos

Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas, organismos judiciales o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, previo requerimiento o por cumplimiento de una obligación legal.

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

2. Subvenciones y ayudas públicas a la I+D+i

Áreas implicadas	Servicio de Gestión Operativa I+D+i
Personas responsables	Jefa de servicio

Finalidad
Gestión de solicitudes de ayudas, justificación científica y económica, así como de aquellas destinadas al Comité de Ética, y seguimiento de proyectos.

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">▪ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD), conforme a las funciones reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que establece que las universidades podrán contratar otro personal con cargo a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad para la gestión científico-técnica.▪ Tratamiento necesario para ejecutar un contrato (art.6.1.b RGPD), cuyo objeto será la gestión científico-técnica de las actividades vinculadas a las líneas de investigación.▪ Tratamiento en base al interés legítimo (art.6.1.f RGPD), en el tratamiento de los datos de contacto de profesionales, y en su caso los relativos a la función o puesto desempeñado de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica, tal y como establece el art.19 de la LOPD-GDD.

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">▪ Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/Cualquier otro documento identificativo, dirección de correo electrónico, nº teléfono, firma manuscrita, firma electrónica, nº de la Seguridad social/mutualidad y nacionalidad.▪ Datos profesionales: Titulaciones (oficiales y no oficiales), experiencia profesional, idiomas, vida laboral, historial del empleado, evaluaciones profesionales y datos referidos al empleo (Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo).▪ Datos académicos.▪ Datos económicos: Nº de cuenta bancaria.▪ Datos referidos a la situación familiar y social: Nº de hijos▪ Categorías especiales de datos: Discapacidad para acceso a determinadas plazas de algunas subvenciones (ryC, JdC...).

Categorías de datos interesados

- Empleados UPV (funcionarios, laborales, prácticas, etc.).
- Estudiantado de la UPV (toda persona que curse enseñanzas oficiales en alguno de los tres ciclos universitarios: grado, máster y doctorado).
- Participantes en eventos organizados por la UPV.
- Participantes en eventos organizados por terceros.
- Empresas y organismos que subvencionan, participan en ayudas/subvenciones a la UPV.

Orígenes de los datos

- Del propio interesado o su representante legal a través de medios propios de la UPV.
- Proceden de otras Administraciones u organismos públicos y se comunican a la UPV
- Fuentes accesibles al público (boletines o diarios oficiales; listas o guías de profesionales; medios de comunicación; guías o repertorios de telefonía).

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los períodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

Comunicaciones de datos

Los datos se comunicarán a:

- Organismos financieros, Agencia Estatal de Investigación (AEI), Generalitat Valenciana, Fundaciones.
- Con carácter general, a cualquier Administraciones Públicas, organismos judiciales o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, previo requerimiento o por cumplimiento de una obligación legal.

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.